



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco
Facultad de Humanidades y Cs. Sociales
Consejo Directivo

Comodoro Rivadavia,

15 OCT. 2015

VISTO:

La Resol CDFHCS N° 358/2015 de ingreso a carrera académica, y;

CONSIDERANDO

Que resulta importante gestar criterios que permitan formalizar la convocatoria para la evaluación periódica.

Que la comisión se encuentra en un tiempo de generación de dispositivos institucionales para la implementación de la carrera académica.

Que la Ordenanza consejo superior 145 indica que las unidades académicas establecerán sus propios criterios para la implementación.

Que la Facultad pretende promover un entorno de permanente evaluación del ejercicio docente, ya sea por la modalidad del concurso abierto o cerrado.

Que el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los presentes en la V° sesión Ordinaria del Cuerpo, los días 10 y 11 de septiembre ppos.

POR ELLO:

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES

RESUELVE

Art.1°) Establecer criterios para iniciar el proceso de evaluación en las sedes Trelew y Comodoro Rivadavia para profesores y auxiliares docentes:

- Que pertenezca a la planta de estudios acreditados.
- Que en caso de no estarlo, que estén en vía de acreditación.
- Que habiendo ingresado a carrera académica (Res.CDFHCS N°358/2015) no haya concursado en ningún momento de su trayectoria docentes por concurso abierto, público, de antecedentes y oposición.
- Que en un periodo próximo de 6 meses como máximo se venciera su condición de regular obtenida por concurso abierto, publico, de antecedentes y oposición
- Que es caso de promoción, que exista la disponibilidad presupuestaria.

Art.2°) Regístrese, comuníquese a quien corresponda y cumplido ARCHÍVESE

CUDAP: RESOLUCION_CD_FHCSJR-SJB: 446-15
pjpg


LIC. CLAUDIA COCCAUD
SECRETARIA ACADÉMICA
FHCS - UNPSJB


Dra. Graciela Iturrioz
Decana
FHCS - UNPSJB